

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/245 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 202 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **07 ENE. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. El Decreto Supremo N.º 306, de fecha 10DIC2021, publicado con fecha 18DIC2021, que designa al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional para las provincias de Malleco y Cautín, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 313 de fecha 22DIC2021, publicado el día 24DIC2021, que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional, y mantiene al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la zona jurisdiccional indicada.

10. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “*Cicletada*” organizada por doña Claudia Coñeopán y doña Ximena Sanhueza Ríos, a realizarse el día 08ENE2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito fue designado como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

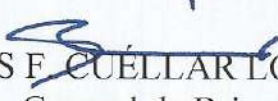
RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Cicletada*” organizada por doña Claudia Coñeopán y doña Ximena Sanhueza Ríos, a realizarse el día 08ENE2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LUIS F. CUÉLLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Claudia Coñeopán Riquelme
2. Sra. Ximena Sanhueza Ríos
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
4. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
04 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

2201006/175000

FECHA EVENTO 08 ENE 2022

Remite antecedentes para solicitud de autorización de actividad

Lorna Evelyn Paredes Gatica <lparedesg@interior.gob.cl>

Jue 06/01/2022 17:51

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; jdn.raucania@gmail.com <jdn.raucania@gmail.com>

CC: María Alexandra Manríquez Paredes <mmanriquez@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, adjunto antecedentes para solicitar Autorización para actividad a desarrollarse el día 08 de enero en la comuna de Angol.-

Agradeciendo acogida, saluda atentamente.

Lorna Paredes.

-----Mensaje original-----

De: Brother-Malleco@interior.gob.cl [mailto:Brother-Malleco@interior.gob.cl]

Enviado el: jueves, 06 de enero de 2022 17:35

Para: Lorna Evelyn Paredes Gatica

Asunto: Internet Fax Job

Se han adjuntado los datos de imagen.

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

REF: Oficio N° 12, de fecha 05 de enero de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 01.-/

ANGOL, 05 de enero de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO	
JEFE DE GABINETE	
DERIVADO A:	<u>C. Panepa</u>
GESTIÓN:	
RESPONSABLE:	PLAZO: <u>ANGOL.-</u>

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 12, de fecha 05 de enero de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "CICLETADA", organizada por la Oficina Municipal de Deportes de Angol, a realizarse el día sábado 08 de enero de 2022, desde las 19:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Sr. José Enrique Neira Neira, Alcalde de la Comuna de Angol.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "CICLETADA", a realizarse el día sábado 08 de enero de 2022, desde las 19:00 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.
 - 4.2.) Días de realización : 08 de enero de 2022.
 - 4.3) Programación y recorridos : a) Día 08.01.2022
 - a.1) Recorrido Actividad: Desde Población Alonkura hasta el sector del Hospital Mauricio Heyermann de la comuna de Angol.

a.2) Horario

Hora Inicio: 19:00 horas.

Hora Terminó: 21:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular medio, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y locomoción colectiva, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión.

Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de inicio de la actividad.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es FACTIBLE, la realización de la actividad "CICLETADA", a realizarse el día sábado 08 de enero de 2022, desde las 19:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.
- b) La realización de la presente actividad, se

llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial, además de los cuidados personales por prevención de Covid-19.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 05 de enero de 2022.

PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineros
COMISARIO

Vto..... Bno.



EDUARDO A. ROSALES HERNÁNDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



OFICIO N° 12

ANT.: Ord. Nro. 002615

MAT.: Solicita informe de factibilidad

ANGOL, 05 de Enero de 2022

**DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA**

A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES

1.- Junto con saludar cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don Enrique Neira Neira, Alcalde de la Comuna de Angol, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada "Cicletada", la que se realizaría el día 08 de enero de 2022, desde las 19:00 hasta las 21:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**María Alexandra Manríquez Paredes
Asesora Jurídica**



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: TXGchM0OUyNqep+kiUt6zw==

mmp

ID DOC : 19361237

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. May. Patricio Gallardo Canales (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl)
3. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
4. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes



Ilustre
Municipalidad
de Angol

ORD. N° 002615

ANT.:

MAT.: Solicita autorización y
acompañamiento policial

ANGOL, 29 DIC 2021

DE: SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

A: SRA KATIA GUZMAN GEISSBULER
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

Junto con saludar, me dirijo a usted para solicitar autorización para realizar la actividad denominada "Cicletada" el día 08 de enero del 2022, en villa Alonkura de 19:00 a 21:00 horas, la cual contempla acompañamiento policial por la ciclovía desde Población Alonkura hasta sector Hospital Mauricio Heyermann (ida y vuelta).

- Organiza: Oficina municipal de deportes

- Encargados de Actividad:

- o **Claudia Coñepán Riquelme**, Fono: 992003012
correo: claudia.conoepan@angol.cl
- o **Ximena Sanhueza Ríos**, Fono: 974953378
Correo: jimena.sanhueza@angol.cl

- Se espera alrededor de 100 participantes aprox. entre público y ciclistas.

- Se contará con apoyo de ambulancia del departamento de salud.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO	
JEFE DE GABINETE	
DERIVADO A:	<i>[Firma]</i>
[]	
RESPONSABLE:	PLAZO:

Esperando contar con su colaboración, se despide desde ya altamente agradecido.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

JNN/mch

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Archivo Of. De Partes
- Archivo Of. De deportes
- Archivo Of. Seg. Pública

Pedro Aguirre Cerda N° 509

www.angol.cl

0452-65705

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"